

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. — Nombrando al Magistrado D. Fermín Lozano Contra, Vocal de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Santander. — Pág. 3522.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden. — Confirmando en su cargo a D. Antonio Díaz de la Vega, Cateórico de Inglés en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao. — Pág. 3522.

Orden. — Idem idem a D. José-Luis García Echave Echevarría, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao. — Pág. 3522.

Orden. — Idem idem a D. Vicente Miñana Blasco, Oficial de 1.ª del Instituto Nacional de Bilbao. — Página 3522.

Orden. — Idem idem al Profesor del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Bilbao, D. Andrés Martínez de Azagra. — Pág. 3522.

Orden. — Idem idem al Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Bilbao, D. Jesús Gardemía Mendizábal. — Pág. 3522.

Orden. — Idem idem al Profesor del Conservatorio de Música de Bilbao, D. Felipe Arando Bolinaga. — Página 3523.

Orden. — Idem idem al Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Bilbao, D. Ricardo de Gondra y Lazurtegui. — Pág. 3553.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Y COMUNICACIONES

Orden. — Reincorporando al servicio activo a la Telegrafista doña Clara Asunción Ortega. — Pág. 3523.

Orden. — Idem idem al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, D. Abelardo Alvarez Estrada. — Pág. 3523.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Cartero rural Antonio Pou Muntaner. — Pág. 3523.

Orden. — Idem idem al Pentón de Co-

rreos Manuel Miguel Santos. — Página 3523.

Orden. — Idem idem al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, D. Rafael Oxwaldo Banegas. — Páginas 3523 y 3524.

Orden. — Idem idem del transbordista de Inca, D. Guillermo Roselló Sám-pol. — Pág. 3524.

GOBIERNO GENERAL

Orden. — Dejando sin efecto la separación del servicio del Comisario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. Federico Fernández Castañón. — Pág. 3524.

Orden. — Concediendo la excedencia al Médico puericultor D. Manuel Laffon y Soto. — Pág. 3524.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Oficial administrativo D. Juan José Gimeno Blanco. — Página 3524.

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden. — Asciede al empleo de Alférez provisional de Caballería al Picador Militar D. Orenco Alonso Alonso. — Pág. 3524 y 3525

Orden. — Idem a Sargento a los cabos de Sanidad Militar D. Joaquín Enciso Calvo y otros. — Pág. 3525.

Orden. — Idem empleo de Teniente al Alférez del Cuerpo de Inválidos Militares D. Salvador Ballesteros Ara. — Pág. 3525

Orden. — Idem al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos de la Escuela Militar de Granada, D. Isidro de las Cajigas Martínez y otros. — Pág. 3525 a 3526.

Asimilaciones

Orden. — Anulando la asimilación de Teniente Médico honorario concedida a D. Lorenzo Merino Arconada. — Pág. 3528.

Orden. — Rectifica la Orden de 4 de diciembre próximo pasado (B. O. número 52) en lo referente al primer apellido del Alférez Médico, asimilado, D. Rafael Martín García. — Pág. 3528.

Bajas

Orden. — Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de

guerra, el Comandante de Infantería D. José Pérez Pazos. — Pág. 3528

Derechos pasivos

Orden. — Accediendo a lo solicitado por el Brigada de Artillería D. Domingo Aguilar Cantero, que solicita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas. — Pág. 3528.

Destinos

Orden. — Pasan destinados a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Intendencia D. José Rivera Mestre y otros. — Pág. 3528 y 3529.

Orden. — Idem a Aviación el Teniente de Intendencia D. Juan Salas Vacas. — Pág. 3529.

Orden. — Idem a los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército el Auxiliar Principal don Valentín Cuervo López. — Pág. 3529.

Orden. — Idem a la Comandancia General de Ingenieros el Comandante D. José Lagarde Aramburu. — Página 3529

Orden. — Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar D. Martín Barreiro Alvarez y otros. — Pág. 3529 y 3530.

Orden. — Idem a los puntos que indica los Capellanes D. Joaquín García García y otros. — Pág. 3530 y 3531.

Habilitaciones

Orden. — Habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros D. José Fijo Castrillo. — Pág. 3531.

Mandos

Orden. — Se confiere el mando de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Canarias al Teniente Coronel de Ingenieros D. Manuel de León Rodríguez. — Pág. 3531.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. — Se confiere el empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez D. Constantino Villero Tinoco. — Pág. 3531.

Orden. — Idem idem de Teniente de Complemento de Intendencia a los Alféreces D. Miguel Ferrara Quintana y otros. — Pág. 3531.

Procesados.

Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Alférez de Infantería don Benito Romero Llorca.—Pág. 3531.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señalando el que corresponde al Teniente de la Guardia civil, retirado, D. Isaac Rodríguez Alonso.—Pág. 3531.

SECCION DE MARINA

Ascensos

Orden.—Dispone el ascenso a Auxiliar de Almacenes de primera al de segunda Teodoro Díaz Lorenzo.—Pág. 3531.

Asimilaciones

Orden.—Dejando sin efecto la asimilación concedida a D. Antonio Quintana García.—Pág. 3531.

Reserva Naval

Orden.—Rectifica la Orden de 14 de abril último (B. O. núm. 181), sobre el nombre de D. Tomás Ruibal Pérez.—Pág. 3531.

SECCION DEL AIRE

Empleos honoríficos

Orden.—Concede los empleos honoríficos que indica al personal de la relación que acompaña.—Págs. 3531 y 3532.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo inmediato superior a los Tenientes de Caballería D. Jesús Montesinos Bueno y otros.—Página 3532.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Banco de Aragón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Excmo. Sr.: Se acuerda que cese D. Luis Vallejo Quero en el cargo de Vocal de la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Santander, y se designa para sustituirle a don Fermín Lozano Contra, Magistrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Comisión de Cultura y Enseñanza

ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Díaz de la Vega, Catedrático de Inglés en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en su cargo de D. Antonio Díaz de la Vega.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. =

P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Luis García-Echave Echevarría, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. José Luis García-Echave Echevarría.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Vicente Miñana Blasco, Oficial de Administración de 1.ª clase, con destino en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Vicente Miñana Blasco.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 23 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Andrés Martínez de Azagra, Profesor del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Andrés Martínez de Azagra.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Jesús Garmendia Mendizábal, Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Jesús Garmendia Mendizábal.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Felipe Arando Bollnaga, Profesor del Conservatorio Vizcaino de Música, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Felipe Arando Bollnaga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Ricardo de Gondra y Lazurtegui, Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas, de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Ricardo de Gondra y Lazurtegui.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Telegrafista doña

Clara Asunción Ortega Pardo, de 8.750 pesetas, en situación de supernumeraria, en solicitud de que se la considere reintegrada al servicio activo y los informes favorables que sobre la misma evacuan las Autoridades respectivas.

Considerando que en las circunstancias actuales es necesario disponer de personal de su especialidad para atender al servicio, como consecuencia de las bajas habidas desde la iniciación del Movimiento Nacional, de acuerdo con las disposiciones vigentes, propuesta de V. I. y en virtud de las facultades que me están conferidas, esta Presidencia ha dispuesto acceder a lo solicitado, reincorporando al servicio activo a la Telegrafista doña Clara Asunción Ortega Pardo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 17 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Telégrafos.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos, por la escasez acentuadísima de funcionarios postales han sido llamados algunos de ellos supernumerarios con licencia ilimitada al iniciarse el glorioso Movimiento Salvador de España y los cuales hablan hecho su presentación a las autoridades a su debido tiempo y, asimismo, se han aceptado las solicitudes de reintegro de otros que manifestaron sus deseos de incorporarse al servicio activo, documentándolas con certificados de aval.

Por lo mismo, como subsisten idénticas circunstancias, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. I., y con arreglo a las disposiciones vigentes, ha dispuesto aceptar la solicitud de reintegro del Jefe de Negociado de 3.ª D. Abelardo Alvarez Estrada.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 17 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Vistas las diligencias instruidas al Cartero de Son Calderó, Antonio Pou Muntaner; el testimonio de la sentencia recalda en Consejo ordenarlo número 664, por la que se le condena a la pena de reclusión millitar perpetua y la propuesta del Instructor, conforme con el Delegado Militar de Palma de Mallorca, he dispuesto sea separado definitivamente e inhabilitado para reintegrar en el servicio de Correos el cartero rural de Son Calderó, Antonio Pou Muntaner.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 16 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Vistas las diligencias instruidas en la Administración Principal de Valladolid para depurar la actuación con respecto al Movimiento Nacional, contra el Peatón de Peñafiel a Pesquera de Duero, D. Manuel Miguel Santos, el artículo 4.º del Decreto 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936, he dispuesto la destitución y separación definitiva del servicio del peatón de Correos de Peñafiel a Pesquera de Duero; D. Manuel Miguel Santos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 16 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Vista la comunicación elevada a la Presidencia de la Junta Técnica del Estado por la Alta Comisaría de España en Marruecos, comunicando que el Oficial 2.º del Cuerpo de Correos don Rafael Oxwaido Banegas Gil solicitó 24 horas de permiso para trasladarse a Tánger. Resultando que el referido funcionario se ausentó en uso de dicho permiso, sin que hasta la fecha

haya vuelto a incorporarse y que posteriormente se han tenido noticias de que el referido Oficial se encuentra en Tánger solidarizado con los ideales marxistas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley número 93 de fecha 3 de diciembre de 1936, de acuerdo con la propuesta del Sr. Delegado de Fomento en la Alta Comisaría de España en Marruecos y de la Inspección General de Comunicaciones, he dispuesto que el Oficial de Segunda Clase del Cuerpo de Correos D. Rafael Oxvaldo Banegas cese definitivamente en el servicio y sea dado de baja en el escalafón correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 17 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Vistas las diligencias instruidas en la Administración Principal de Palma de Mallorca, por orden de aquel Delegado Militar, para depurar la actuación con respecto al Movimiento Nacional del transbordista de la Subalterna de Inca, D. Guillermo Roselló Sampol, el artículo 3.º del Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936 y de acuerdo con el artículo 4.º de dicha disposición y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, he acordado sea elevada a definitiva la destitución preventiva en que se halla, y por lo tanto separado definitivamente del servicio, el transbordista de Inca, D. Guillermo Roselló Sampol.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 16 de septiembre de 1937 = Segundo Año Triunfal = P. D. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Gobierno General

Ordenes

Visto el expediente de revisión instruido para depurar la actuación del Comisario de 3.ª clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Valladolid D. Federico Fernández Castañón, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España:

Resultando que el funcionario de referencia fué separado del Cuerpo a que pertenece en virtud de Orden de la Superioridad de fecha 23 de octubre de 1936, sin que precediera a tal determinación la incoación del oportuno expediente:

Resultando que siendo el presente caso de los comprendidos en la Orden de este Gobierno General fecha 12 de junio último por la cual incoó el oportuno expediente de revisión de la separación de que fué objeto:

Resultando la prueba testifical aportada al expediente, se deduce la significación derechista del encartado, trabajando con entusiasmo después del Movimiento Nacional, por el triunfo del mismo:

Considerando que al examinar la prueba documental aparece el testimonio de la sentencia que dictó el Consejo de Guerra por los hechos que motivaron la separación del encartado del Cuerpo de Investigación y Vigilancia por la que se absuelve libremente al expedientado, por no encontrar responsabilidad en los hechos imputados y que en sus declaraciones hace manifestaciones de leal adhesión al Movimiento Nacional y de compenetración con nuestro Glorioso Ejército:

De conformidad con lo propuesto por el Juez Instructor y Sr. Jefe Superior de Policía, acuerdo dejar sin efecto la separación del ex-Comisario D. Federico Fernández Castañón decretada en la fecha indicada, concediéndole su reingreso en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia en el lugar que le hubiere correspondido de no haber sido separado del mismo.

Valladolid 21 de septiembre

de 1937. = El Gobernador General, Luis Valdés.

Vista la instancia suscrita por D. Manuel Laffon y Soto, médico puericultor del Dispensario de Higiene Infantil de Sevilla, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria en el expresado cargo,

Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el expresado D. Manuel Laffon y Soto, concediéndole la excedencia voluntaria por un periodo no menor de un año ni mayor de diez.

Valladolid 22 de septiembre de 1937. = El Gobernador General, Luis Valdés.

Visto el expediente instruido a D. Juan José Gimeno Blanco, Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Higiene de Teruel, y Auxiliar Administrativo de los Servicios de Antivenéreo e Higiene Infantil de dicha capital, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936, y por encontrarse comprendido en lo preceptuado en el mismo,

He tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio de dicho funcionario en los cargos dependientes de Sanidad, con pérdida de todos sus derechos como tal funcionario.

Valladolid 22 de septiembre de 1937 = El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 11 de agosto último, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Caba-

lería al Picador Militar D. Oren-
cio Alonso Alonso, del Regimien-
to de Infantería de Bailén, nú-
mero 24, conservando en su nue-
vo empleo los mismos sueldos,
derechos y prerrogativas de que
goza en la actualidad.

Burgos 21 de septiembre de
1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán
Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-
neralísimo de los Ejércitos Na-
cionales, se concede el ascenso
a Sargento provisional a los Ca-
bos del Grupo de Sanidad Mil-
itar de Melilla que se relacionan
a continuación:

D. Joaquín Enciso Calvo.
D. Melchor Díaz Díaz.
D. José Teodoro Ortega.
D. Francisco González Ruiz.

Burgos 21 septiembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

A propuesta del Excelentísi-
mo Sr. General Jefe de la Di-
rección de Mutilados de la Gue-
rra y por reunir las condiciones
señaladas en el capítulo 2.º, ar-
tículo 3.º del vigente Reglamen-
to del Cuerpo de Inválidos Mil-
itares, se concede el ascenso al
empleo de Teniente al Alférez
de dicho Cuerpo D. Salvador
Ballesteros Ara, con antigüedad
de 3 de marzo de 1937.

Burgos 21 septiembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-
neralísimo de los Ejércitos Na-
cionales y por haber sido decla-
rados aptos para el empleo de
Alférez provisional de Infantería
en la Escuela Militar de Grana-
da, son promovidos a dicho em-
pleo y destinados en la forma que
se detalla los Alumnos que a con-
tinuación se relacionan:

A Sub-Instructores de la Escuela
Militar de Granada:

D. Isidro de las Cajigas Martínez
Antonio Fernández Fernández
Francisco Santaolalla Lacalle

D. Rafael Melgarejo Osborne
Roberto Reyes Morales
Agustín Matilla Escarcelles
José María Llosa
Manuel Villar Lafuente
Abelardo Vilches Barragán
Antonio Crobetto Barrios
Manuel Espejo Nebot

A disposición del Excmo. Señor
General Jefe del Ejército del
Centro:

D. Eduardo Escobar Martínez
Falero
Romualdo Mateos Horrillo
José Tuñón Cruz
Quintín Tabera Paz
Carlos Manuel Ortiz Aguilar
Manuel Fernández Sáez
Isidro Gómez Laguna
Enrique Bejarano Adamuz
Joaquín López García de Cas-
tro.

Andrés Campos Martínez
Carlos Moreno Cordero
Antonio Tellechea López
José Hoces Gálvez
Gabriel Romero Crespo
Blas Caballo Rodríguez
Juan Astolfi García.
Gregorio Hurtado García
Juan Llorente Núñez
Enrique León Díaz
Francisco Javier Pérez Fer-
nández

Francisco Rosón Ibáñez
Pedro Llela Cortes
Agustín Carbajo Rufo
Mario César Rodríguez Arti-
les

Sebastián Jiménez Navarro
José Luis Ceballos del Valle.
José Ascanio López
Francisco Romero Rodríguez
Arturo Blanco Benitez
Agustín Castro Cano
Angel Falcón Domínguez
José Coca Osuna
Francisco Huertas Huarte-Men-
dicoa

José María Campos Ruiz
Pablo Ballesta Ferrer
José Pujol Campos
Francisco de P. Casares Zu-
rita

Antonio Telxelra Vacas
José Miguel Salaya Alvarez
José Espejo Nieto
David López González
Manuel Cunde Ortas
Francisco Jiménez Reina
Alfonso Martínez Almeida
Fernando Pérez Bañuls
Francisco Valle Calle

D. José Robles del Río
Enrique J Sanchiz Vayá
Juan Carmona Carmona
José Luis Marín García
Juan Gualberto Medina Cobo
Luis Lizaur Lizaur
José Roco Infante
Juan Algar González
Enrique Buset y Pérez de Var-
gas

Fernando Peña Pastor
José Rojo Tejada
Joaquín Ferrer Fernández
José Méndez Requena
Alfonso Conejo Conejo
Feliciano Paniagua Vázquez
Ramón Charles Hoyos Limón
Enrique Romero Margariño
Carlos Saavedra Minguez
Felipe Díaz Arbizu

José López Bejarano
José María Casas Rosa
Francisco Gómez Moreno
Manuel Benavente Lozano
Francisco Tusquet Pedrosa
Luis Peromarta Bonet
Rafael Janlo Jarillo
Daniel Fernández Gallardo
Rodolfo Abreón Torrente
Alejandro Manrique López
Luis Benlloch Gregori
Justo Lachica Mirasol
José Pérez de la Fuente
Juan Llorens Fernández
Eloy Bernardino Robles
Severino Pérez Inarez
Joaquín Gmsado Mendieta
Fernando Martínez Pinna Ca-
zador

Bernardo Rodas Serrano
Santos Fernando Cuesta
Agustín Jiménez Chamorro
José María Aramendi García
Modesto Torremocha Galán
Hermógenes Díaz Fernández
Carlos García Hernández
Martín Chamorro Gutiérrez
Gabriel Barrantes Blanco
Antonio Rubio Andrade
Fernando Martín Gil
Manuel Mena Martínez
Wenceslao Caselles Rollán
José López Castellano
Benjamín López Rodríguez
Vicente Fernández González
Ricardo Sampaya Losada
Joaquín Costa Velasco
Antonio Santacruz Vergara
José Aguilo Cortés
Manuel Félix Sánchez Sánchez
Francisco Hernández Romero
Carlos Gómez del Valle y Codes
Manuel Menjuto Larrauri
Gabriel Pascual Arnau

D. Enrique Aranda Fernández
 Carlos Rubio Pérez Freire
 Ignacio Corral Corral
 Juan Márquez Palma
 Alfonso Marín Delgado
 Antonio Belda Salto
 Enrique Mesa García
 Pedro Galache Sanchez
 Camilo Granades Montoro
 Francisco Rubio Grimaldi
 Rafael Quesada Moyano
 Manuel Izquierdo Suárez
 Francisco Martín Ibáñez
 Luis Prados Carrera
 Antonio González Vento
 Evaristo Rueda Benavides
 Luis Castanys Díaz
 Fernando Pallarés Moreno
 Francisco Hernández Marcelo
 Francisco Velasco Rodríguez
 Enrique Ferrer Díaz
 Jesús Teruel Maroto
 Luis Rodríguez Ramos
 José Oropesa López
 José Moyano Moncado
 José Moreno Macías
 Andrés Ojeda Blanca
 Manuel Calle Cascajosa
 Joaquín Castro Muñoz
 Carlos de las Heras Ruiz
 José García del Pozo
 Miguel Montier Pichardo
 Luis Encinas Fernández
 Carlos Antón Ortega
 Miguel Pérez Pombero
 Miguel Amado Seguro
 Lorenzo Justiniano Llera Yáñez
 Pedro Anastasio Muñoz
 Francisco Mena Muro
 Rafael Albendin Vallejo
 Gabriel Moyano River
 Pedro Aragón Carrasco
 Eduardo Acosta Aranda
 José Sánchez Alcaide
 José Romero Molina
 Higinio Martínez Coto
 Fernando Chacón Molina
 Manuel Antequera Cara
 Miguel Gómez Rosilla
 Bartolomé Beltrán Rodríguez
 Francisco García Carmelo
 Manuel Ballesteros Zafra
 Dionisio Guijarro Gallego
 Joaquín Boix Cosials.
 Rafael Villegas González
 Emilio Hermida Becerra
 José Antonio García de Cortázar.
 Joaquín Natera Rodríguez
 Juan Rodríguez Ruiz
 Emilio Sautias Garrido
 Emilio Alfonso Tortosa
 Pedro Rodríguez Pérez
 José Avilés García.

D. Francisco Vera Alvarez
 Antonio Majabaca Pérez
 José Romero Peña
 Juan María Bartoli Bella
 Carlos Baraña Escarriante
 Antonio de Haro Rodríguez
 Marcelino García Villangómez
 Juan Zamorano García
 José Valle Cantero
 Ricardo Santandreu Fernández
 Diego Daza Ramirez
 Rafael Morón García
 Ernesto Merello Domínguez
 Antonio de Alcocer de Mesa
 Miguel Luengo Tejero
 Carlos Trias Bertrán
 Julio Balderas Fernández
 Aurelio Flórez Fernández
 José González Colau
 Eugenio Rivari Carvajal
 Eugenio Sáez Orosco López
 José Manuel Huete Agullar
 Félix Vallevilla Jiménez
 Antonio Bravo Dunipe
 José Regidor Carrote
 Antonio Martín Espinar
 Eligio Clavijo Calvo

A disposición del Excelentísimo
 Sr. General Jefe del Ejército
 del Sur.—Falange de Se-
 villa:

D. Guillermo Sierra García
 Juan Antonio Cabello Fernán-
 dez
 Manuel Pastor Recacha
 Santiago Telera Arroyo
 Alejandro Iriarte Lasarte
 José de Gomar Caro
 Antonio Fernández Gallardo
 Antonio Blanco Esturillo

Falange de Granada:

D. Juan Cuesta Cano
 Miguel Contreras Ferrer
 Antonio Valero Hermoso
 Miguel Ramos Muñoz
 José Bolix Villalba
 Juan Gutiérrez Fernández
 Sebastián Luna Criado
 Angel Soto Galises
 Agustín Grajera Pérez
 Andrés Moreno Carvajal

Falange de Málaga:

D. Antonio Fernández Castillo
 Antonio Moreno Martín
 Aurellano Esteo Linares
 José Soria y Ladrón de Gue-
 vara
 Manuel Gómez Lama
 Juan Pérez Rodríguez
 José María Chacón Molina

Falange de Jaén:

D. Miguel Camacho García
 Anselmo Porras Monje
 Manuel Quesada Mollano

Falange de Cadiz:

D. Sebastián Priego Rodríguez
 Luis del Barco y Zarza
 Leopoldo García Morera
 Sancho Conejo Casilla

Falange de Córdoba:

D. Juan Aguayo de Córdoba
 Patricio Muñoz García
 Juan Peche y Rico
 Rafael Sempere González
 Rodrigo Rodríguez Márquez
 Miguel Alba Quesada
 Rogelio del Valle González

Falange de Huelva:

D. Pedro Rubio Riva
 Genaro Tirado Moreno
 José Moreno Criado
 Agustín Pérez de Aranda y
 Córdoba
 Jorge Contoso Fleming

Falange de Badajoz:

D. Emilio Temprano Fernández
 Maximiliano Galdó Adames
 Donato Ortega Acuña
 Juan Pelegrín Delgado

Regimiento Infantería Lepanto
 número 5:

D. Francisco López Fernández
 José Montalvo Ramírez
 Luis Linares Sánchez
 Emilio García Ramírez
 José Agudo Villobre
 Antonio García Valdecasas y
 Sáez de Valluerca
 Fernando Vidal Torres
 Juan Gutiérrez Padial
 José Morell Gómez
 Antonio Santos García
 Fernando Morell Rubio
 Juan Ibáñez González
 Manuel Blázquez Triplana
 Pedro Martos Carricondo
 Joaquín Liberto Alvarez Var-
 gas
 Francisco Roble Castillo
 José Coca Soto
 Baltasar Castro Ruiz
 Rafael Manuel de Villena y
 Aguilera
 Rafael Fernández Piñar Go-
 zalvo
 Antonio García Forte
 Manuel Pérez Ortiz
 Rogelio Jiménez Ruiz
 Gabriel Fernández Hoces

D. Antonio Caballero Gómez
Domingo Ferrelra Rodríguez
José Pineda López
Torcuato Ruiz Coello y Díaz
Francisco Gómez Carrasco
Luis López Tarruella
Antonio Guerrero Sánchez
Rajael Hito Amaro
Pedro López Sánchez
Trinidad Fernández Muñoz
Angel Cáliz Garrido
Juan Dotomayor Castro
José García Castilla

Regimiento de Infantería Oviedo número 8:

D. José Pascual Caseres
Bruno Pérez Pérez
José Rodríguez Ramos
Juan Campos Campos
Francisco Rueda Román
Octavio Bolgas Silva
Francisco Agulla del Collado
Juan Manuel Barrionuevo Carmona
Rafael Pretell Morata
Vicente Collantes Bustos
José Jiménez Gan
Roberto Jurado Centurión
Vicente Serrano de las Heras
Julián Sanz Coll
Miguel Ruiz Tizón
Juan García García
José González Aguilar
Luis Victor Rosillo López
Carlos Carrera Duarte
Rafael Marín Delgado
Antonio Canorr Riehl
Gregorio Ledesma Ledesma
Leonardo Canavese Abril
Antonio Plasencio Castillo
Francisco Olmo Morales
Luis Sola Carrión
Fernando Loríng Cortes
Blas Belbel Ramírez
Alfredo Arrabal Rodríguez
Felipe Solis Ruiz
Angel Molina Montero
Florentino José Aparicio Aguilar
Juan Manuel Aparicio Aguilar
Antonio Ruiz Lozano
José Morales Moret
José Peralta Ruiz
Salvador Morales Moret
Manuel Alvarez Sotomayor Morales
José María Montilla Muñoz

Regimiento de Infantería Granada núm. 8:

D. Ricardo Mejías Muñoz
Gonzalo Alcalde de los Ríos
Francisco Valdeolmillos López

D. José Mellado Becerra
Manuel Lozano Bernal
José Valera González
Luis García Carrasco
José Amador Roldán
Francisco Ruiz Guerrero
Antonio Jiménez Gago
Gaspar Díaz Saenz
Manuel Sánchez Sánchez
Alfredo Gil Bermejo Pérez
Alejandro Bono Gutiérrez Cabello
Agustín Parejo Peña
José Rodríguez Gálvez
Antonio Merchán Cantisan
Manuel Grosó Valcárcel
Miguel Cuesla Vélez Gracho
Mariano Rodríguez Torres
Emilio Haya Prast
Rafael de los Ríos Muñoz
Carlos María Santilagosa Mejías
Salvador Salazar Bermúdez
Diego Sánchez García
Mariano Moreno Pareja Obregón
José Garrido Moreno
Abelardo Ledesma Romero
Francisco Iñigo Cruz
Juan Saavedra de Peña García
Ildefonso Cotrina Bolívar
José Fernando Pérez Benitez
Luciano Recuero Santamaría
Mario del Olmo Agullar
Enrique López López
Alfonso Ortega Cohert
Rafael Ferrer González
Francisco Corsi Oliveira
José de la Cuesta Martínez
Carlos Rodríguez Ramos

Regimiento Infantería Castilla número 8:

D. Manuel Melchor Escot-Glendowyl
José González Guerrero
Manuel García Gracia
Enrique Puche García
Tomas Egea Egea
José Cobo Zurita
Antonio Nebot Robles
Sebastián Delgado Palomares
Manuel de Miguel Gómez
Mario Montes Prendes
Manuel Sevillano Maclas
Pedro Peralta y Montero de Espinosa
Rafael Valencia Montalbo
José Carapeto Salgado
Mariano Gamero Jaraquemada
Bernabé Sánchez Arellano
Juan Gamero Bueno
Luis Rodríguez Varo Guzmán
Juan Móreuo Carmona
Segundo D. Blanco Caracol

D. Inocencio Blanco Morales Martín.

Alfonso Gajardo Hernández
José Grueso Rubiano
Casimiro Barainca Fernández Nempal.
Juan de la Cuesta Moret
Ricardo Rivas Nadal
Guillermo Estrada Mera
Noé Olfado Murillo
Juan Moret Asuar
Juan Castellano Zaragoza
Antonio Muñoz Coll
Vicente Sánchez Simón
Ernesto Pulido Gómez
Luis Ortiz Cordero
Ignacio Horicas Galeas
José Gómez Melero
Enrique Sardiña Pelgneux D'Egmont
Antonio Ortiz Cordero
José García García

Regimiento Infantería Pavía número 7:

D. Jacobo Jiménez Martín
Manuel Girón Fernández
Francisco Zubeldia Amador
Joaquín Sánchez Sanjuán
Manuel Joaquín Maroto Espinar.
Francisco Romero Romero
José Vaidifón Guerra
Avier de la Cuesta Estrada
José Abril Olvera
Cayetano Heredia García
Mariano Sánchez García
Antonio Manzanera Quiñero
Juan Díaz Molina
Feliciano González Gutiérrez
Francisco Humberto Pérez Romero
José Mellado Elejalde
Antonio Melchez Ruiz
Juan Bautista García Ortiz
Agustín Zurita Chacón
Antonio Jiménez Fernández
José Moreno de Luna
José Moreno Linares
José Aguilar Jiménez
Natalio López Prados
Aurelio Rojas Rojas
Antonio Petrel Fernández
Juan Guerra Romero
Francisco González Molina
Francisco del Castillo Sánchez
Eronimo Díaz Fernández
José Elena González
Juan Fernández Pastor
Francisco Dávila Fernández
José Ruiz del Portal Costa
Juan Huertas García
Manuel Medina Gamero
Ramón Ramiro Baena

D. Adolfo Ariza González
Manuel Fernández Pastor

Batallón del Regimiento Infantería Toledo núm. 26:

D. Francisco Morales Rodríguez.
Francisco Aranda Carbajal
Luis Santisteban Ibáñez
Luis Pérez Pérez
Manuel Tafur Gómez

Batallón de Cazadores Serrallo núm. 8:

D. Ricardo Cuenca Muñoz
Daniel Naranjo Recio
José Mellado Pérez de Meca
Mateo Barona Ruiz
Juan Zabala Pérez

Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33:

D. Francisco Cárdenas Gómez
Antonio Gil Navas
Tomás Santonja del Río
Antonio Elías Arcos
Salvador Marón Jordán
Carlos Pérez y Gómez del Valle
José García Ríos
Manuel Cabello de Alba y Gracia
Isidoro Montero Montero
Eduardo Casas Varlet
José Gómez Carrasco
Emilio Ureña López
Manuel García Rendón
Vicente Fernández Vargas
Juan Manuel García de Lomas y de la Herranz
Miguel Castro Merello
Juan Soriano del Pino
José María Rivas Bensusan
Manuel Jiménez Leal
Fernando Jaraba Rollán
Antonio Gutiérrez Giménez
Adolfo Avilés Virgil
Pablo Gutiérrez Sedano
Mateo Maza Moreno
Luis Maclas Soto
Carlos Lomelino Caro
Rafael Arroyo Díaz
Luis Pulido Ruiz
José Viguera Areas de Saavedra
Angel Ramirez y del Río
Salvador Pareja Ruiz
Andrés Cabello Pérez
Joaquín Fernández Manrique
José Arévalo Díaz
Tomás Delgado Lejal
Joaquín Ortega Calvente
Antonio Vera Fernández
Manuel Berlanga Barba
Burgos 25 de septiembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, queda anulada la asimilación de Teniente Médico honorario concedida a don Lorenzo Merino Arconada, que presta sus servicios en el 7.º Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, pasando a la situación militar que con arreglo a la Ley de Reclutamiento le corresponda.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica mi Orden de 4 de diciembre del año próximo pasado (B. O. núm. 52), en lo que se refiere al Alferez Médico asimilado D. Rafael Martín García, en el sentido de que su verdadero primer apellido es el de Marfil, y no el que por error figuraba en ella.

Burgos 21 septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado por Consejo de Guerra, a la pena de reclusión perpetua, con la accesoria militar de pérdida de empleo, el Comandante de Infantería, en situación de retirado D. José Pérez Pazos.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada del Regimiento de Artillería de Costa número 1 D. Domingo Aguilar Cantero, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29

de marzo de 1934 («Diarios Oficiales») números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponden la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel D. José Rivera Mestre, de Director del Parque de Intendencia de León, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Teniente Coronel D. Manuel López Acedo, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias, a Secretario del Excelentísimo Sr. Intendente habilitado Inspector de los Servicios de Intendencia de los Ejércitos del Norte y Centro.

Teniente Coronel D. Félix Navarro Nieto, de Director del Parque de Intendencia de Las Palmas, a Jefe Administrativo de la División 151.

Teniente Coronel D. Eugenio Nicolás Azparren, de Director del Parque de Intendencia de Tenerife a Jefe Administrativo de Badajoz.

Teniente Coronel D. José Valero Rubio, de Jefe Administrativo de la División Canaria número 151, a Jefe Administrativo de la División Marroquí número 152.

Comandante, retirado, don Leandro Fernández Fort, de Secretario del Excmo. Sr. Intendente habilitado, Inspector de los Servicios de Intendencia de los Ejércitos del Norte y Centro, a Jefe Administrativo de Pontevedra y Orense, con residencia en Vigo.

Comandante D. Juan Garnica Palou, de Jefe del Detall del Parque de Intendencia de León, a

Director del Parque de Intendencia de Las Palmas.

Comandante D. Enrique López Ayllón, de Jefe Administrativo de Pontevedra y Orense, con residencia en Vigo, a Director del Parque de Intendencia de León.

Comandante D. Miguel Gurria Sáiz, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Badajoz, a Director del Parque de Intendencia de Intendencia de Tenerife.

Capitán D. Fernando López Uruñuela, de las Tropas expedicionarias de Intendencia de Canarias, al Parque de Intendencia de Las Palmas.

Alférez provisional D. Eduardo Gallego Oscáriz, del 7.º Grupo de Tropas de Intendencia, a la Intendencia del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a Aviación el Teniente de Intendencia, retirado, D. Juan Salas Vacas.

Burgos 18 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Auxiliar Principal de Intendencia, retirado, D. Valentín Cuervo López, del Parque de Intendencia de Las Palmas a los Servicios de Intendencia del 2.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 21 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Comandancia General de Ingenieros el Comandante de Ingenieros D. José Lagarde Aramburu, actualmente destinado en el Batallón de Zapadores número 7.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico D. Martín Barreiro Alvarez, retirado, de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a Jefe del Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejército.

Capitán idem D. Salvador Salinas Cuéllar, del Regimiento Infantería Argel núm. 27, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem D. Alfonso Sorlano Frade, del Grupo Mixto de Artillería núm. 3, a las órdenes del Comandante General de las Islas Canarias.

Otro idem de Complemento D. Luis Alonso Moreno, del Hospital Militar de Las Palmas a las idem del id.

Otro idem id., D. Eduardo de Miguel Jugo, del 4.º Batallón del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, al Hospital Militar de Valladolid.

Otro idem Asimilado D. Florencio Tejerina González, del Hospital Militar de Almazán, al de Avila, de Jefe del Equipo Otorrinolaringológico.

Teniente Médico D. Mariano Sánchez del Toro, del Equipo Quirúrgico del Capitán Portela, al 6.º Batallón del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22 de la 4.ª Brigada de Navarra.

Otro idem D. Cristóbal Rodríguez Tenorio, de la Jefatura de Sanidad Militar de Málaga, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Otro idem D. Antonio Irigoyen Ramírez, de la idem id. al idem id.

Otro idem D. Manuel Bernal Bernal, de la idem de Cádiz al idem id.

Otro de Sanidad Militar don José Roncero Rico, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem id., D. José Carmona Campos, de la 2.ª Coman-

dancia de Sanidad Militar, a las idem del id.

Alférez Médico D. Jesús Martínez Gil, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Otro idem D. Ricardo Sesma Ballesteros, de a las idem del id. a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Otro idem D. Miguel Figueras de Vargas, de a las idem del id., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Otro idem D. Florentino Gil Varón, del Regimiento Infantería Granada núm. 6, a la Legión.

Otro idem D. Alejandro García San Miguel, del Hospital del General Mola, de Lecároz (Navarra), a la Legión.

Otro idem D. Félix Jesús de Fuentes Diez, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Otro idem D. Manuel López Sendón, de alta de Recuperación al Sanatorio Militar de Oza.

Otro idem D. Ignacio Ugarte Pagazaurtundúa, de la 2.ª Brigada de Navarra (Columna Tutor), al Hospital Militar de San Sebastián.

Otro idem D. Antonio Manzano Miguel, del Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, al 4.º Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro idem D. José Alvarez de Lara, del idem, al Batallón Voluntarios de Toledo.

Otro idem D. Luis Martín de Frutos, del Batallón número 256, al Hospital Militar de Cáceres.

Otro idem D. Fernando de Miguel García, del Hospital Militar de Torrijos, al de Valladolid.

Otro idem D. Baldomero Gómez Calleja, del 7.º Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Grifón, como Ayudante del Equipo de Otorrinolaringología.

Otro idem D. Fernando Parra Cáceres, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Regimiento de Cazadores de Calatrava 2.º de Caballería.

Otro idem D. José Luis Fernández Matamoros, del idem, al

4.º Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Otro idem D. Laureano Torres Domínguez, a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro idem D. Nilo Sánchez Cayetano, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón número 256.

Otro idem D. Arturo Fernández Cruz, del idem, a la Enfermería Militar de Las Navas.

Otro idem D. Pascual Chuan Cervera, del Hospital Militar de Zaragoza, al Equipo Quirúrgico del Capitán D. Ricardo Lozano.

Otro idem D. Antonio Oliver Pascual, del Hospital Militar de Talavera, al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército.

Otro idem D. Arturo Criado Amunategui, de la Columna de Orden y Policía de Madrid, al Grupo de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército.

Otro idem D. Ricardo Rodríguez Rivas, de Eventualidades en Ceuta, al Batallón Cazadores de Serrallo núm. 8 (Xauen).

Otro idem D. Rafael Ibáñez Rizo, de idem, al Batallón Cazadores de Cerñola número 6, (Rincón del Medik).

Otro idem D. Joaquín Mozo Rodríguez, del Hospital Militar de Tetuán, a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Otro idem D. Carmelo Navarro Garriga, del Tercio de Requetés Almogáveres, a las órdenes del General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Otro idem D. Manuel Navarro Garriga, del Tercio de Requetés Monserrat, a las idem del idem.

Otro idem D. Felipe Velasco Hornero, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

Otro idem D. Eduardo Jiménez Poey, de la Jefatura de Sanidad Militar de Cádiz, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Otro idem D. Alvaro Lozano Morales, del Hospital Militar de Puerto de Santa María, al idem idem.

Otro idem D. Antonio Calvo Cuadrado, de a las órdenes del

Jefe de Sanidad Militar del Ejército del Sur, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de dicho Ejército.

Otro idem D. Gabriel Quignón Fernández Aranda, del Batallón Cazadores San Fernando número 1, al Hospital del Carmen de Sevilla.

Otro idem D. Joaquín Lamas Montes, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, al Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro idem D. Servando Freyro Amor, de los Servicios Médicos de Alcazarquivir, al Hospital Militar de Tetuán.

Otro idem D. Antonio Sánchez Irizarren, de a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de concentración, al Equipo Quirúrgico Móvil de Sierra Nevada.

Otro idem D. José Cruces Romero, de Eventualidades del 8.º Cuerpo de Ejército, al 4.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Otro idem D. José Temprano Martínez, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta.

Burgos 20 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación, los destinos que se expresan:

Capellán 1.º D. Joaquín García García, a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Sacerdotes movilizados

D. Camilo Escuder Pileisa, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

D. José Armengou F. A., a las idem del idem idem.

D. Juan José Molina Abian, a las idem del idem idem.

D. Vicente Cremades Marco, a las idem del idem idem.

D. Delfín Azuara Monzón, al 7.º Batallón del Regimiento de Infantería Galicia número 19.

D. Benito Otazo Rubalcaba, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

D. Marcial García Martínez, al idem del idem.

D. José María Peleché Clurana, al idem del idem.

D. Enrique Solsona Mateu, al idem del idem.

D. Antonio Perujo Ruiz, al idem del idem.

D. Pedro Díez Gil, al idem del idem.

D. Mateo Gil Vivaracho, al idem del idem.

D. Bartolomé Albert Soler, al 6.º Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid número 20.

D. Antonio Sánchez Quintana, al Destacamento de Biescas.

D. Pedro Serrano Gómez, al Destacamento de Teruel.

Sacerdotes voluntarios

D. Dimas Mayor Giménez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

D. Luis Ibáñez Díez, a las idem del idem del V Cuerpo de Ejército.

D. José Martell Martell, a las idem del idem idem.

D. Manuel Sauras Navarro, al Hospital Militar de Veruela.

D. Isafas Villalba Asensio, al idem de idem.

D. Eusebio Galindo Tejero, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «Santiago».

D. José Sala de Pablo, al idem de idem «Nuestra Señora del Pilar».

D. José María Basés Carreras, al idem de idem «María de Molina y Marco Bello».

D. Jesús Val Olona, a la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón.

D. José María Lafoz Villalba, a la 3.ª Bandera de idem de id.

D. Manuel Sancerni Olivera, a la 7.ª Bandera de idem de id.

D. Luis Roda Lecha, a la 8.ª Bandera de idem de id.

D. Juan Francisco Abella Millán, a la 9.ª Bandera de idem de id.

D. Vicente Guillén Guillén, a la 13 Bandera de idem de id.

D. Manuel Gil Sicilia, a la 14 Bandera de Idem de Id.

D. Narciso Martínez Zarza, al Destacamento de Almodóvar.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

■ Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante, al Capitán de Ingenieros D. José Pijo Castrillo, que desempeñará el cargo de Jefe de Automovilismo del 2.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 18 del actual, se confiere el mando de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Canarias, al Teniente Coronel de Ingenieros D. Manuel de León Rodríguez.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 17 del actual, se confiere el empleo de Teniente de Complemento de Artillería, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma D. Constantino Villete Tinoco.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ascende al empleo de Teniente de Complemento de Intendencia con la antigüedad de 29 de julio del año actual, a los Alféreces

de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación:

D. Miguel Ferrera Quintana.

D. Luis Navarro Jalmez.

D. Agustín Martínón Benítez, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez de Infantería, con destino en el 9.º Tabor de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, D. Benito Romero Llorca.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Retirado por Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 de junio de 1936, el Teniente de la Guardia Civil D. Isaac Rodríguez Alonso, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios efectivos, estar comprendido en el artículo primero de la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado. La referida cantidad deberá percibirla a partir de 1.º de julio de 1936 (mes siguiente al en que causó baja), por la Delegación de Hacienda de Bilbao, por fijar su residencia en Las Arenas; siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Ferrol, disponiendo en su consecuencia el ascenso a Auxiliar de Almacenes de primera clase del de segunda, Teodoro Díaz Lorenzo, con antigüedad y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto último.

La vacante de Auxiliar de Almacenes de segunda clase producida, se cubrirá en la forma dispuesta por la Orden de 22 de abril último (B. O. núm. 186).

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

No siendo necesarios los servicios en la Armada del Alférez de Ingenieros Navales, asimilado, D. Antonio Quintana García, de orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto dicha asimilación.

Salamanca 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Reserva Naval

Se rectifica la Orden de 14 de abril último (B. O. núm. 181), que concedía ingreso en la Reserva Naval como Teniente Maquinista a D. Tomás Ruibal Pérez, en el sentido de que su verdadero nombre es D. Tomás Ruibal Cal.

Burgos 21 de septiembre de 1937.
=Segundo Año Triunfal. =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Empleos honoríficos

S. E. el Generalísimo ha resuelto la concesión de empleos honoríficos a favor del personal civil que a continuación se relaciona, que presta sus servicios

en la Sección de Infraestructura del Arma de Aviación:

Arquitecto D. José M.^a Pericás Moros, Capitán.

Idem D. Carlos de la Torre Costa, Teniente.

Ingeniero Industrial D. Miguel Castillo Salvados, Teniente.

Ingeniero de Caminos D. Tomás Gómez Acebo, Teniente.

Ingeniero Industrial D. Sebastián Carpi Villar, Teniente.

Ingeniero de Montes D. José María Ayerbe, Teniente.

Ingeniero Industrial D. Manuel Cámara Muñoz, Alférez.

Idem D. Francisco Sagala Verges, Alférez.

Arquitecto D. Alberto Monte Escubos, Alférez.

Ingeniero de Caminos D. Raul Celestino Gómez, Alférez.

Idem D. Vicente Campos Guerrero, Alférez.

Ingeniero de la Telefónica don José Martínez Bernaldo de Quirós, Alférez.

Arquitecto D. Cayetano Cabanyes Mota, Alférez.

Idem D. Antonio Ortiz Arce, Alférez.

Celador D. Ramón Luque González, Sargento.

Encargado de Brigada D. Fernando Gallego Medina, Brigada.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire y por reunir las condiciones que determina el Decreto número 342 de fecha 26 de agosto último (B. O. número 310), quedan habilitados para ejercer el empleo inmediato superior los Tenientes retirados de Caballería, con destino en el Arma de Aviación, que han solicitado el reintegro en la escala activa y que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se indica:

D. Jesús Montesinos Bueno, con la antigüedad de 10 de abril de 1935.

D. José Menços López, con antigüedad de 19 de abril de 1935.

D. Salvador Talavera Gaya, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935.

D. José Sanchiz Alvarez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935.

D. José María Paternina Iturrigoitia, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Burgos 21 septiembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 25 de septiembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29
Libras	42'45
Dólares	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos	196'35
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'72
Escudos	38'60
Peso moneda legal	2'65
Coronas checas.....	30
Coronas suecas	2'18
Coronas noruegas	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	36'25
Libras	53 05
Dólares	10'72
Francos suizos	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal	3'30

Anuncios particulares

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Se ha notificado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de depósitos expedidos por esta Central:

Número 16711, de 6 acciones «Alcoholera Agrícola del Pilar, S. A.», por pesetas nominales 3.000, de fecha 26 de octubre de 1931.

Núm. 16712, de 3 obligaciones «La Industrial Química de Zaragoza», 6 por 100, por pesetas nominales 1.500, de fecha 27 de octubre de 1931.

Núm. 16713, de 15 obligaciones, «Confederación Sind. Hidrográfica del Ebro», 6 por 100, por pesetas nominales 7.500, de fecha 27 de octubre de 1931.

Núm. 16714, de 3 bonos, «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», por pesetas nominales 1.500, de fecha 27 de octubre de 1931.

Núm. 1169, de 5 acciones liberadas del «Banco de Aragón», por pesetas nominales 2.500, de fecha 28 de octubre de 1931.

Núm. 932, de 5 acciones, con el 60 por 100 desembolsado, del «Banco de Aragón», por pesetas nominales 2.500, de fecha 28 de octubre de 1931.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen en el plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado dicho plazo, se extenderán duplicados de los resguardos extraviados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 10 de septiembre de 1937.—El Secretario, José Luis Bregante. 2—3

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Roa

Por el presente mandado publicar en sumario núm. 21 de 1936, sobre robo, se cita y llama al perjudicado Herminio Pascual González, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial al objeto de ampliar su declaración y de que acredite la preexistencia de lo sustraído.

Igualmente se cita y llama por expresado sumario a los inculcados Francisco Arroyo y a un tal apoda «Pajarilla» de esta vecindad ya ignorado paradero para que en igual plazo comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos aprehendiendo a todos ellos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de citación en forma se publica el presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Roa 29 de abril de 1937.—El secretario, Francisco P. Rodríguez.—E l Jue z de Instrucción, Antonio Laguna.

La Rambla

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Federico Trocoli Cobos, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama,

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Francisco Jiménez Moslera vecino de Montalbán, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo

Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Juan Soler Castellano, vecino de Montalbán, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama,

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Miguel Ruiz Sánchez, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama,

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Alfonso Luque Rivero, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama,

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Cristóbal Ortiz Cobos, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama,

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere al Centro Instructivo de Obreros Republicanos, vecino de Santaella y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 10 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a la Sociedad Obrera de Artes y Oficios vecino de Santaella, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 10 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Pedro Sánchez Hidalgo, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere al Centro de Trabajadores de la Tierra, vecino de Santaella y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 10 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Agustín Traperero Espejo, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Ruiz Urbano, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor especial de este partido.

Por el presente se requiere a Manuel González Díaz, vecino de La Rambla 7, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— José Manuel Fernández de Valderrama.

León

Juzgado de Primera Instancia de León.

Las personas que luego se expresarán y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de ocho días, ante el mencionado Juzgado a cargo de don Enrique Iglesias Gómez, sito en la calle de Cervantes número 10, personalmente o por escrito evacuando la audiencia que conforme al artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo último, se les concede en el expediente de incautación de bienes que contra los mismos se sigue.

Máximo García Barriales, vecino de León, expediente número 101.

Manuel Brizuela Martínez, vecino de León, expediente número 105.

León a 7 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Instructor.

Teruel

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 89 sobre incautación de bienes, contra Marcos Villán Jaricio y Petra Morón Hernández vecino de Ojos Negros y cuyo actual paradero, se ignora, se requiere a dichos expedientados para que en el término de ocho días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo aper-

cibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 7 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 88 sobre incautación de bienes, contra Lucas Polo Polo vecino de Noguera y cuyo actual paradero, se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 8 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 87 sobre incautación de bienes, contra Aniceto Morón Jiménez vecino de Noguera cuyo actual paradero, se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 8 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 86 sobre incautación de bienes, contra Agustín Morón Jiménez vecino de Noguera cuyo actual paradero, se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo

estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 8 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 91 sobre incautación de bienes, contra Miguel Soler Hernández vecino de Cella cuyo actual paradero, se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 13 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 92 sobre incautación de bienes contra Víctor Jiménez Lanzuela, vecino de Cella cuyo actual paradero, se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 13 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 93 sobre incautación de bienes contra Pilar García Valero vecina de Cella, y cuyo actual paradero, se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia

de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 13 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expedición de número 94 sobre incautación de bienes contra Luis Pérez Mateo, vecino de Cella y cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 13 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario

Málaga

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad, nombrado Juez Especial para la instrucción del expediente de responsabilidad contra el Comité de Abastecimiento del Matadero Municipal, en proveído de hoy, se cita a los inculpados Juan Gómez García, Miguel Jiménez y Rafael Pérez, que formaron parte de la directiva de dicho Comité, para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda principal de esta ciudad y con objeto de ser oído en el expresado expediente bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga 7 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Secretario Fernando Ortega

Navalmoral

Don Vidal García Rodríguez Juez Municipal en Funciones de Instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en la Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Casa Tejada Andrés, Estebán Fernández, por hallarse en ignorado paradero, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, requiriéndole para que en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, nombrado Juez Instructor de este expediente, para alegar y probar en su defensa, personalmente o por escrito lo que estime pertinente.

Dado en Navalmoral de la Mata a 8 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Juez Municipal Vidal García.

Cabra

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cabra y Juez instructor nombrado por la Comisin provincial de incautación de bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a José María Montes Muñoz, vecino de Doña Mencía, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable.

Dado en Cabra a 9 de septiembre de 1937.—El Juez instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cabra y Juez instructor nombrado por la Comisin provincial de incautación de bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a Antonio Muñoz Priego, vecino de Doña Mencía, para que en el

término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable.

Dado en Cabra a 9 de septiembre de 1937.—El Juez instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cabra y Juez instructor nombrado por la Comisin provincial de incautación de bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a Manuel Muñoz Lama, vecino de Doña Mencía, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable.

Dado en Cabra a 9 de septiembre de 1937.—El Juez instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cabra y Juez instructor nombrado por la Comisin provincial de incautación de bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiere a Manuel Moreno Rosa, vecino de Doña Mencía, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable.

Dado en Cabra a 9 de septiembre de 1937.—El Juez instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.